

ACUERDO No. 177-CNR/2015. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número nueve: Adquisiciones y Contrataciones. Adjudicación. Licitación Pública LP-03/2016-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”**; de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día nueve de diciembre de dos mil quince; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Andrés Rodas Gómez, y

CONSIDERANDO:

- I) Que por medio del Acuerdo de Consejo Directivo N° 160-CNR/2015, de fecha 21 de Octubre de 2015, se autorizó a la Dirección Ejecutiva para efectuar la Licitación Pública LP-03/2016-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016”, aprobó las Bases de la misma y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas –CEO-;
- II) Que la UACI ha efectuado el proceso de la referida licitación; se publicó el aviso de convocatoria el 28 de octubre de 2015 en el periódico La Prensa Gráfica; asimismo se publicó en el Sistema de Divulgación COMPRASAL del Ministerio de Hacienda y en la Página Web del CNR. Se vendieron Bases los días 29 y 30 de octubre de 2015, pudiendo además ser obtenidas por los interesados en forma gratuita en el referido sistema de divulgación; y descargaron el pliego de las Bases seis (6) interesados. La recepción y apertura de ofertas se realizó el día 17 de noviembre de 2015, habiendo presentado ofertas únicamente las sociedades COSASE, S.A. DE C.V. y ACOSEVPROG DE R.L.;
- III) Que los criterios de evaluación de los sobres No. 1, 2 y 3 en cuanto a la evaluación legal son cumple/no cumple; la evaluación financiera tiene 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; a la evaluación técnica se le asignan 100 puntos como máximo y 70 puntos como mínimo; y en lo relativo a la evaluación económica, el criterio es el precio más favorable;
- IV) La Comisión de Evaluación de Ofertas determinó en la evaluación legal, que las ofertas presentadas por ACOSEVPROG DE R.L. y COSASE, S.A. DE C.V., cumplieron con la totalidad de los documentos requeridos en las Bases de Licitación LP-03/2016-CNR en los numerales 17.2, 17.4, 17.6, y 31, y según lo establecido en los criterios de evaluación de las Bases de Licitación, por lo que son consideradas ELEGIBLES para continuar con el proceso de Evaluación Financiera;
- V) En la evaluación financiera se realizó el análisis de la información correspondiente a los promedios al 31 de diciembre de los años 2013 y 2014, obteniéndose el siguiente resultado: ACOSEVPROG DE R.L., obtuvo NOVENTA (90) PUNTOS y COSASE, S.A. DE C.V., OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS; por lo que se determinó que ambas han alcanzado y superado el mínimo de SETENTA (70) puntos para poder continuar con el proceso de evaluación, siendo las ofertas consideradas ELEGIBLES para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 2, Evaluación Técnica;
- VI) En la evaluación técnica, se revisaron las ofertas de acuerdo a la Sección II “Evaluación de Ofertas”, tomando los parámetros establecidos en los numerales 18.2 “Documentos que se deberán incluir en el sobre N° 2 Oferta Técnica”, y Sección IV “Especificaciones Técnicas”, de las Bases de Licitación, como resultado de ello, se consideró necesario efectuar prevenciones a COSASE, S.A. DE C.V., y a ACOSEVPROG DE R.L. otorgándoles TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente día hábil después de notificadas, para que las mismas fueran subsanadas;

- VII)** Habiendo transcurrido el plazo otorgado a los ofertantes para subsanar dichas prevenciones, se procedió a verificar la respuesta y documentación presentada por COSASE, S.A. DE C.V., con la cual fueron evacuadas en su totalidad las prevenciones; y ACOSEVPROG DE R.L. no presentó respuesta, ni la documentación requerida para subsanar las prevenciones que le fueron notificadas, por lo que se procedió a evaluar con la información disponible;
- VIII)** De acuerdo a la Sección II “Evaluación de Ofertas”, considerando los parámetros establecidos en los numerales 18.2, 31, 36 de las Bases de Licitación, se revisaron las ofertas técnicas, respuestas, y documentos subsanados; habiéndose realizado las inspecciones físicas a las instalaciones centrales de los participantes, como se estableció en el inciso penúltimo numeral 36 de las Bases, con el objeto de verificar los equipos y veracidad de la información planteada, el Solicitante y Experto en la Materia procedieron a elaborar un informe y cuadro de evaluación técnica, en base a los parámetros técnicos del numeral 36 de las Bases de la Licitación Pública, asignándole puntaje a cada ofertante y resumen siguiente:

	DESCRIPCIÓN	PUNTOS	
		COSASE, S.A. DE C.V.	ACOSEVPROG DE R.L.
1	CAPACIDAD DEL OFERTANTE	55	40
1.1	Infraestructura, organización y funcionamiento: de la empresa de seguridad en todo el país.	10	10
1.2	Capacidad de supervisión: ésta será evaluada mediante el plan logístico y de supervisión permanente a nivel nacional que presentará en su oferta técnica. Así como la descripción del departamento o gerencia de operaciones de la empresa, encargada de brindar soporte técnico a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad.	10	5
1.3	Capacidad de reacción en caso de incidentes en las delegaciones.		
	a) Oficinas en San Salvador, Santa Ana y San Miguel.	15	5
	b) Oficinas en San Salvador y San Miguel.	10	
	c) Oficinas en San Salvador y Santa Ana.	10	
	d) Oficinas en San Salvador	05	
1.4	Tiempo de experiencia en la prestación de seguridad: se determinará por medio de la fecha de inscripción de la escritura pública de constitución de la Sociedad.		
	a) De 3 o más años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	10	10
	b) Menos de 3 años de experiencia en la prestación de servicios de seguridad y vigilancia.	5	
1.5	Ejecución de contrato		
	a) El ofertante que compruebe que ha manejado 2 contratos ejecutados dentro de los últimos 4 años con una cantidad de 86 agentes o más.	10	10
	b) El ofertante que compruebe que ha manejado 2 contratos dentro los últimos 4 años con una cantidad entre 50 y 86 agentes.	5	
2	CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA	40	20
2.1	Copia certificada por Notario de la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros.	10	10
2.2	Copia certificada por Notario de la póliza del seguro de vida colectivo para el personal de agentes de seguridad privada.	10	10
2.3	Listado de armamento de equipo		
	Listado de armas con su número de serie que asignaran al CNR según el detalle de armas establecido en el cuadro de equipo mínimo requerido para el cumplimiento del servicio en el numeral 64 de la presente Bases de Licitación.	10	
	Presentar Declaración Jurada en el cual se comprometen a cumplir en asignar al CNR, el tipo de armamento solicitado en estas Bases a más tardar el día 31 de enero de 2016 y cubrir las posiciones ya sea con armas largas o cortas durante el mes de enero.	5	0
2.4	Experiencia	15	
	Ofertantes en el servicio de vigilancia y seguridad con experiencia en el CNR	10	
	Ofertantes en el servicio de vigilancia y seguridad sin experiencia en el CNR		0
TOTAL		95	60

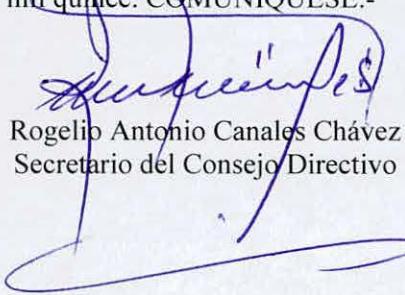
Conforme al resultado obtenido y según los criterios de evaluación, el ofertante debe alcanzar un puntaje mínimo de SETENTA (70) puntos para continuar con el proceso de evaluación, obteniendo COSASE, S.A. DE C.V., NOVENTA Y CINCO (95) PUNTOS; y ACOSEVPROG DE R.L., SESENTA (60) PUNTOS, por lo que se concluyó que ACOSEVPROG DE R.L no alcanzó ni superó el puntaje mínimo requerido, siendo NO ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación; y COSASE, S.A. DE C.V., alcanzó y superó el puntaje mínimo requerido, por lo que su oferta fue considerada ELEGIBLE para continuar con el proceso de evaluación del sobre N° 3, Evaluación Económica;

- IX)** En la evaluación económica, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó y revisó lo siguiente: 1) Las operaciones aritméticas de la oferta económica de COSASE, S.A. de C.V., dándole cumplimiento a lo establecido en el numeral 37 de las Bases de Licitación, confirmando que no presentó errores aritméticos; 2) Se verificó el monto de la disponibilidad presupuestaria emitida por la Unidad Financiera Institucional –UFI– para la presente licitación, mediante memorando UFI/684/2015, de fecha 3 de noviembre de 2015 y se comprobó que existe una diferencia de \$23,307.60 para cubrir el monto de la oferta económica presentada, ya que el valor de ésta es de \$565,587.60 y la disponibilidad presupuestaria es de \$542,280.00; por lo que con fundamento en los numerales 39 incisos 5 y 6, 40 letras b) y f) de las Bases de Licitación, existe el criterio que se podrá recomendar reducciones, en caso de verificarse que el monto total de la adjudicación a recomendar, excede la disponibilidad presupuestaria asignada. 3) En virtud de ello, la CEO acordó según lo establece el numeral 39 inciso 6, informar y consultar a través del Jefe UACI a la Unidad Solicitante, sobre tal situación y con base a la respuesta que ésta emita, determinar lo procedente a recomendar;
- X)** Mediante memorando DE-USI-358/15, el Jefe de Seguridad Institucional, Unidad Solicitante, recomienda reducir posiciones en el servicio de vigilancia y seguridad diurna, de 36 posiciones (36 agentes) ofertados por COSASE, S.A. de C.V. a 32 posiciones (32 agentes), manteniendo las posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas con las mismas cantidades que las ofertadas (25 posiciones), reduciendo de forma consecuente, la suma de los montos a adjudicar; pero manteniendo los precios unitarios por posición, por lo que los cambios afectarían únicamente las posiciones de vigilancia y seguridad diurna, disminuyendo de \$19,729.80 a \$17,537.60 mensual y de \$236,757.60 a \$210,451.20 anual. En virtud que los precios de posiciones de vigilancia y seguridad de 24 horas mensual de \$27,402.50, y anual de \$328,830.00 se mantienen según la oferta, se le suma el nuevo monto anual, con la reducción de las posiciones diurnas de \$210,451.20, haciendo un monto total para el servicio de vigilancia y seguridad de \$539,281.20.(IVA incluido);
- XI)** En atención a lo anterior, la Comisión consideró que en base a la disminución en la cantidad de posiciones diurnas de vigilancia y seguridad, recomendada mediante memorando DE-USI-358/15, se ha disminuido el monto total a adjudicar, pasando de \$565,587.60 a un monto total de hasta \$539,281.20, el cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria, por lo que se prosigue, previo a recomendar, a confirmar el listado de inhabilitados e incapacitados de la UNAC, confirmando que el ofertante no se encuentra dentro de dicho listado;
- XII)** De conformidad a los artículos 55 y 56 de la LACAP, artículo 56 del RELACAP; numerales 39 “Recomendación de Adjudicación” Sección III “Adjudicación del Contrato” 40 letras a), b) y f) “Criterios para la Adjudicación” de las Bases de la Licitación en referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA: ADJUDICAR la Licitación Pública LP-03/2016-CNR “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016” en forma TOTAL y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a COSASE, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (US\$539,281.20) IVA INCLUIDO, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016;

XIII) Sobre la base de la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, artículos 55 "Evaluación de Ofertas", 56 "Recomendación para Adjudicación, sus Elementos", y 82 Bis "Administradores de Contratos" de la LACAP; 56 "Informe de Evaluación de Ofertas" del RELACAP; numerales 39 "Recomendación de Adjudicación" Sección III "Adjudicación del Contrato", 40 letras a) b) y f) "Criterios para la Adjudicación" de las expresadas Bases de la Licitación, y numerales 6.3.17 "Evaluación de Ofertas e Informe de Evaluación – (CEO)", 6.3.1.8 "Resultado del Proceso – (Autoridad Competente)" 6.10 "Administración de Contratos" del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, y demás disposiciones legales citadas, SE SOLICITA al Consejo Directivo: I. ADJUDICAR la Licitación Pública LP-03/2016-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016" en forma TOTAL y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a COSASE, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (US\$539,281.20) IVA INCLUIDO, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. II. Nombrar como Administrador del Contrato al Licenciado Juan Isidro Figueroa Reyes, Jefe de la Unidad de Seguridad del CNR; y III. Autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado. El Consejo Directivo, tomando en consideración la importancia del servicio y que la cobertura y distribución de las posiciones del servicio ofertado, son necesarias para salvaguardar la seguridad del personal y los bienes de la institución, considera conveniente autorizar a la Administración, para que examine la factibilidad legal de incrementar la asignación presupuestaria en un monto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SIETE 60/100 DÓLARES (US\$23,307.60), a fin de financiar la necesidad total de las posiciones de vigilancia requeridas por la Unidad de Seguridad Institucional;

POR TANTO, de conformidad a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas y a lo solicitado por la Administración; con base en los artículos 55, 56 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; 56 de su Reglamento; numerales 39 y 40 letras a) b) y f) de las Bases de Licitación; y numerales 6.3.1.7; y 6.3.1.8 y 6.10 del Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública, emitido por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -UNAC, del Ministerio de Hacienda,

ACUERDA: I) adjudicar la contratación en la Licitación Pública LP-03/2016-CNR "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES A NIVEL NACIONAL DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS, AÑO 2016" en forma TOTAL y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, a la sociedad COMPAÑÍA SALVADOREÑA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia COSASE, S.A. DE C.V., hasta por un monto total de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DÓLARES (US\$539,281.20), que incluye el valor del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios -IVA-, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016; **II)** nombrar como Administrador del Contrato, al licenciado Juan Isidro Figueroa Reyes, Jefe de la Unidad de Seguridad del CNR; **III)** autorizar al Director Ejecutivo, para que en caso necesario, pueda sustituir al Administrador del Contrato nombrado; y **IV)** autorizar a la Administración, para que examine la factibilidad legal de incrementar la asignación presupuestaria en un monto de VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SIETE 60/100 DÓLARES (US\$23,307.60), a fin de financiar la necesidad total de las posiciones de vigilancia requeridas por la Unidad de Seguridad Institucional. Las cantidades mencionadas están expresadas en Dólares de los Estados Unidos de América San Salvador, nueve de diciembre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

